



INFORME DE AUDITORIA EXTERNA

PROYECTO No 3019

Denominado:

**“INCLUSION LABORAL. EVIDENCIANDO LAS
INVISIBILIDADES”**

Entidad Responsable:

CORPORACIÓN ESCUELA NACIONAL SINDICAL - ENS

Agencia de Financiación:

CENTRO DE SOLIDARIDAD SINDICAL DE FINLANDIA - SASK

Período Auditado:

Enero 01 - Diciembre 31 de 2017

Auditor Externo:

HUGO JARAMILLO MONTOYA

Medellín, 23 de Marzo de 2018

CONTENIDO

	Página
1. ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	3
2. INFORME DEL AUDITOR EXTERNO	5
2.1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	7
2.2. ÁMBITO DE TRABAJO	7
2.3. FUENTES DE INFORMACIÓN	7
2.4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	8
2.5. OPINIÓN Y CONCLUSIONES DEL AUDITOR	11
3. INFORMES FINANCIEROS	15
3.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	15
3.2. INVERSIONES / ADQUISICIONES	17
3.3. LISTA DE INVENTARIO	17
4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO	18
4.1. SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	18
4.2. NUEVAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	19

1. ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

Nombre de la Entidad:	CORPORACIÓN ESCUELA NACIONAL SINDICAL - ENS
Identificación Tributaria (NIT):	890.985.208-0
Constitución y Personería Jurídica:	P.J. N° 33843 del 27 de diciembre de 1984
Tipo de Entidad y Duración:	Entidad Sin Ánimo de Lucro; Duración ilimitada
Matrícula Mercantil Cámara de Comercio de Medellín Colombia:	N° ESAL: 21-001118-28
Órganos de Control:	Revisoría Fiscal
Director General y Representante Legal :	Eric Alberto Orguloso Martínez
Estructura de Administración:	<p>La Corporación tiene definido su organigrama (<i>ver en página siguiente</i>), el cual no ha sufrido modificaciones en el último período.</p> <p>El direccionamiento de la Corporación corresponde a la Asamblea de Socios y al Consejo Directivo; las actuaciones de estos órganos están consagradas en los respectivos libros de actas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Asamblea de Socios ➤ Consejo Directivo ➤ Revisor Fiscal <p>La operación administrativa de la Corporación, se conforma de las siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dirección General ➤ Dirección Académica ➤ Dirección Administrativa
Domicilio:	Calle 51 N° 55 - 84 Medellín – Colombia
Dirección Electrónica:	diradministracion@ens.org.co
Teléfonos:	(574) 5133100
Cuenta Bancaria del Proyecto	Cuenta de Ahorros Bancolombia N° 10312549564.
Objeto Social:	LA ESCUELA NACIONAL SINDICAL, es una entidad de educación, promoción, consultoría, asesoría e investigación que propenderá por la creación y fortalecimiento de institucionalidad democrática del país y por una formación integral y de carácter renovadora, que contribuya a que trabajadoras y trabajadores se asuman como actores

sociales y ciudadanos activos en los procesos democráticos del país.

La ENS para el cumplimiento de sus fines, desarrollará las siguientes funciones:

1. Brindar capacitación y formación a los trabajadores y trabajadoras en lo sindical, y en los aspectos de participación ciudadana, cultural y político.
2. Prestar asesoría y consultoría en los temas laborales, sindicales y sociales.
3. Realizar investigación en el campo laboral, sindical, económico, político y cultural que sirvan al movimiento sindical y a los movimientos sociales y a la ciudadanía en general.
4. Participar de consorcios o asociaciones de ONG, que actúen en los campos de acción de la ENS.
5. Desarrollar actividades públicas en defensa del interés ciudadano y de los derechos de los trabajadores y trabajadoras.
6. Realizar actividades comerciales, financieras u otras de orden económico cuyos resultados económicos serán aplicados exclusivamente al objeto social de la ENS.
7. Todas aquellas actividades que redunden en el fortalecimiento del movimiento sindical y de los movimientos democráticos del país.

2. INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

Señor

Eric Alberto Orguloso Martínez
Director Y Representante Legal
Corporación Escuela Nacional Sindical
Medellín - Colombia

Cordial Saludo.

He examinado los estados contables del proyecto **“Inclusión Laboral. Evidenciando las Invisibilidades”**, con código **No. 3019** de la **Corporación Escuela Nacional Sindical - ENS**, para el ejercicio del proyecto que cerró el 31/12/2017. La Administración es responsable de estos estados contables. Nuestra responsabilidad es emitir una opinión acerca de los estados contables sobre la base de nuestra auditoría.

Nuestro control ha sido realizado de acuerdo a las normas internacionales de auditoría. Conforme estas normas, nuestro examen debe ser planeado y realizado de tal forma, que de manera razonable exista una garantía de que los estados contables no contienen errores ni omisiones de importancia material. La auditoría comprende, entre otros, un examen, por medio de una muestra al azar, de los importes y datos mostrados en los estados contables. La auditoría también comprende los principios contables utilizados y las evaluaciones significativas efectuadas por la gerencia, como así también, una evaluación de la presentación financiera general.

Opinamos que la auditoría efectuada nos proporciona una base sólida para realizar nuestro dictamen.

Opinamos que los estados contables cumplen con la contabilidad de la organización que ejecuta el proyecto. Todos los egresos forman parte del proyecto y fueron efectuados de acuerdo al presupuesto aprobado. Los estados contables cumplen con las directivas contables y de auditoría del **Centro de Solidaridad Sindical de Finlandia - SASK**.

El balance del año 2016 cerró con un saldo positivo de €1.815,06, esto es, COP5.992.676, los aportes recibidos durante el 2017 ascendieron a €44.940, equivalentes a COP143.756.413, y los egresos fueron de €47.966,03, esto es, COP153.430.740, por lo que al cierre del año quedó un saldo negativo de €1.150,97, esto es, COP3.681.651.

La administración del proyecto notificó a la auditoría que el saldo negativo de €1.150,97, esto es, COP3.681.651, será asumido por la entidad ejecutora como aporte de contrapartida al proyecto.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'HJM', is positioned above the typed name.

HUGO JARAMILLO MONTOYA
Auditor Externo
T. P. 197011-T
Marzo 23 de 2018

2.1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Mi labor consistió en la realización de procedimientos de auditoría, debidamente planeados, relativos a constatar el cumplimiento del contrato de subvención celebrado entre la **Corporación Escuela Nacional Sindical - ENS** y el **Centro de Solidaridad Sindical de Finlandia - SASK**, donde se evaluó que los recursos aportados por esta última fueran invertidos conforme al presupuesto aprobado en dicho contrato y a su vez, verificar que se llevó un manejo acorde a las normas Legales, Laborales, Tributarios, Procedimientos Contables y Manejo de Inversiones. Esto implicó la adopción de determinados procedimientos específicos, en cuyos resultados nos basamos para concluir acerca de los objetos auditados.

El objetivo de la verificación de los procedimientos y las normas a los objetos de auditoría antes mencionados, es que el Auditor verifique que la **Corporación Escuela Nacional Sindical - ENS** ha dado cumplimiento a la normatividad, tanto interna como externa, así como la adecuada aplicación de los procesos, manuales de funciones y procedimientos existentes, ya sea que estén o no documentados.

2.2. ÁMBITO DE TRABAJO

La presente auditoría fue desarrollada en la sede de la **Corporación Escuela Nacional Sindical - ENS**, entre el 21 y el 22 de marzo de 2018, donde se tuvo acceso a toda la información y soportes solicitados en el requerimiento de información, previamente enviado a los responsables de suministrarla. Además, se contó con la colaboración del equipo de trabajo, resolviendo las dudas que se presentaron y suministrando oportunamente la información adicional, requerida en el momento en que se consideró necesario.

Para la ejecución de la auditoría, me he basado en la metodología general que existe con respecto a auditorías externas esta metodología se encuentra acorde con las normas de auditoría de general aceptación en Colombia; igualmente, se tuvo en cuenta la guía para el informe de auditoría y las disposiciones generales del contrato elaborado por el **Centro de Solidaridad Sindical de Finlandia - SASK**.

2.3. FUENTES DE INFORMACIÓN

Por medio escrito, se requirieron los diferentes documentos y soportes que considere necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Auditoría. De igual manera, en el transcurso de la auditoría, se solicitó información adicional para complementar la previamente requerida; se realizaron entrevistas, sobre actividades y procedimientos, a diferentes miembros del equipo de trabajo para, de esta manera, ampliar la información

ya obtenida, a través de la revisión de soportes e informes.

Específicamente, la información solicitada, fue la siguiente:

1. Certificado de existencia y representación legal de la Entidad, con fecha no mayor de 30 días de haber sido expedido.
2. Estructura organizativa y planta de personal de la Entidad, vigente en el período objeto de evaluación, indicando las personas que trabajaron con el proyecto a auditar.
3. Estados Financieros, con sus Notas Explicativas, a diciembre 31 del 2017.
4. Copia del libro Auxiliar del registro de las operaciones correspondientes al proyecto, por el período objeto de la auditoria -Auxiliar del Banco y Auxiliar de Gastos- en archivo Excel.
5. Documentos contables originales de las operaciones del proyecto: Recibos de Caja, Consignaciones, Egresos, Facturas y Notas Contables.
6. Extractos Bancarios mensuales, de la cuenta abierta para la administración de los recursos del proyecto, con sus respectivas conciliaciones bancarias mensuales.
7. Contratos de servicios y otros, suscritos por la Entidad, con cargo a los fondos del proyecto.
8. Informes del proyecto, técnico y financiero, correspondiente al período a auditar, acorde a lo indicado en el documento “Requisitos administrativos y financieros en la cooperación con el **Centro de Solidaridad Sindical de Finlandia - SASK**.
9. Correspondencia entre la Entidad y **Centro de Solidaridad Sindical de Finlandia - SASK**, relacionada con asuntos del proyecto objeto de la auditoria, efectuada en el transcurso del período a auditar.
10. Carpeta de retención en la fuente.
11. Carpetas de cada una de las personas que se encontraban vinculadas al proyecto, ya sea por contrato de trabajo o por prestación de servicios.
12. Copia de los pagos por seguridad social de las personas vinculadas al proyecto.
13. Relación de las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar del proyecto, vigentes al corte del período a auditar, indicando fecha de la operación y el concepto.
14. Libro Mayor y Balances y Caja Diario, debidamente registrados y foliados, al 31 de diciembre del 2017.
15. Libro de actas de asamblea y de la Junta Directiva de la Entidad, y
16. Evidencias de la materialización de las sugerencias derivada de la auditoría al período anterior.

2.4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

La auditoría fue planeada y ejecutada de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, para lo cual se realizaron pruebas de cumplimiento y

sustantivas sobre las cifras de los informes económicos presentados por la **Corporación Escuela Nacional Sindical - ENS**, por el período auditado.

En específico, se realizaron las siguientes actividades y procedimientos:

1. Estudio y evaluación de la información solicitada, tanto contable como legal, que soporta la ejecución del proyecto.
2. Revisión de las especificaciones del contrato, celebrado entre la **Corporación Escuela Nacional Sindical - ENS** y el **Centro de Solidaridad Sindical de Finlandia - SASK**.
3. Identificación de las obligaciones fiscales de la entidad y las derivadas de la ejecución del proyecto, y verificación de su cumplimiento.
4. Verificación del ingreso de los recursos aportados por el **Centro de Solidaridad Sindical de Finlandia - SASK**, con los registrados en la contabilidad del proyecto.
5. Revisión de los documentos y soportes contables, con las cifras de los informes de ejecución de presupuesto, entre ellos: Auxiliares de cuentas contables, comprobantes de ingreso, egresos, notas contables, pagos de nómina, verificando los siguientes aspectos:
 - Consistencia de consecutivos, por tipo de documento.
 - Cumplimiento de los requerimientos contables y tributarios, exigidos a los soportes y documentos contables.
 - Asociación de los gastos con la ejecución del proyecto, según el presupuesto aprobado; y
 - Ausencia de tachones, enmendaduras o diferencias en los documentos y soportes contables.
6. Revisión de los informes financieros y la ejecución presupuestal presentados por la **Corporación Escuela Nacional Sindical - ENS**, verificando su consistencia, integridad, razonabilidad y correspondencia con la información contable del proyecto.
7. Verificación de las conciliaciones bancarias, constatando que las partidas pendientes correspondieran a la realidad del proyecto.
8. Revisión de los contratos laborales y de prestación de servicios, asociados al proyecto, y verificación del cumplimiento de las obligaciones legales, laborales y fiscales que le corresponde a la entidad, de acuerdo a la normatividad Colombiana vigente y al estatuto y reglamentos de la **Corporación Escuela Nacional Sindical - ENS**; y
9. Conocimiento del proceso contable, a través de entrevistas al personal involucrado, e inspección de procesos y documentos.

La responsabilidad de la auditoría Externa, no sustituye ni aminora la responsabilidad de los administradores de la **Corporación Escuela Nacional Sindical - ENS**, con relación a sus decisiones y actuaciones.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'HJM', is positioned above the typed name.

HUGO JARAMILLO MONTOYA
Auditor Externo
T. P. 197011-T

2.5. OPINIÓN Y CONCLUSIONES DEL AUDITOR

Señor

Eric Alberto Orguloso Martínez
Director Y Representante Legal
Corporación Escuela Nacional Sindical
Medellín - Colombia

Respetado Señor:

He auditado los informes financieros y los diversos aspectos legales relacionados con el cumplimiento del contrato para la ejecución del proyecto No 3019 - **“Inclusión Laboral. Evidenciando las Invisibilidades”**- financiado por el **Centro de Solidaridad Sindical de Finlandia - SASK**, con una duración de tres (3) años. En la presente auditoría, se auditó un período de 12 meses, correspondiente al tercer y último año de ejecución del proyecto.

La elaboración y presentación de los Informes Financieros, así como la definición e implementación de un adecuado sistema de control interno, es responsabilidad de la administración de la **Corporación Escuela Nacional Sindical - ENS**; mi función como auditor externo, es la de verificar que la información preparada para el **Centro de Solidaridad Sindical de Finlandia - SASK** sea razonable y veraz, emitir una opinión profesional sobre la misma y presentar un informe a los interesados.

La evaluación fue realizada de conformidad a lo estipulado en las Normas Internacionales de Auditoría y las de aceptación general en Colombia; para cumplir con ellas, se requiere que la auditoría esté planeada y ejecutada de tal forma que garantice una base segura sobre la razonabilidad de los informes financieros, para emitir la opinión profesional.

Durante el desarrollo de nuestra labor, requerimos de la aplicación de pruebas técnicas necesarias para obtener la evidencia de las cifras y revelaciones incluidas en los informes; adicionalmente se verificó la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y la revisión de las estimaciones relevantes realizadas por la administración del proyecto.

Considero que las pruebas practicadas me proporcionan una base razonable para expresar una opinión profesional.

La auditoría no reveló deficiencias ni errores, que afecten la exactitud, el carácter integral o la validez de la información financiera preparada por la entidad ejecutora del proyecto.

OPINIÓN

La **Corporación Escuela Nacional Sindical - ENS** ha dado cumplimiento a la normatividad interna y externa, expedida por los entes de vigilancia y control y por sus directivas internas. En particular, la ejecución de los gastos se sustenta en la adecuada aplicación de las normas establecidas en el convenio de cooperación, firmado entre las partes, las disposiciones generales aplicables y a los rubros definidos en el presupuesto del proyecto.

En mi opinión, los Informes Financieros, presentan razonablemente, en todos los aspectos fundamentales, la situación financiera del proyecto No 3019, denominado **“Inclusión Laboral. Evidenciando las Invisibilidades”**, financiado por el **Centro de Solidaridad Sindical de Finlandia - SASK**, por el período comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de diciembre de 2017, así como los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo durante el período que concluyó en esa fecha.

La administración de la **Corporación Escuela Nacional Sindical - ENS**, preparó el informe financiero que se remite al **Centro de Solidaridad Sindical de Finlandia - SASK**, que me fue suministrado para la verificación de cifras, las cuales, encontré conforme, una vez realizadas las diversas pruebas de auditoría.

La información contable, preparada por la **Corporación Escuela Nacional Sindical - ENS**, fue elaborada con base en las normas contables Colombianas vigentes; igualmente, constata el cumplimiento de las normas laborales y tributarias que se aplican en Colombia.

En general, la **Corporación Escuela Nacional Sindical - ENS** tiene definido un adecuado Sistema de Control Interno, lo cual posibilita la gestión y aplicación de los recursos del proyecto, tal cual está definido en el presupuesto.

Las observaciones y recomendaciones, que se desprenden del proceso de auditoría, están contenidas en el cuarto ítem del presente informe, en la sección de Sistema de Control Interno.

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

La información financiera del proyecto durante el período auditado, es la siguiente:

INGRESOS

El balance del año 2016 cerró con un saldo positivo de €1.815,06, esto es, COP5.992.676. Los aportes recibidos durante el 2017 ascendieron a €44.940, equivalentes a COP143.756.413, de la siguiente manera:

DATE	EUR	RATE	COP
Balance 2016	1.815,06	3.301,64	5.992.676
April 17, 2017	13.000,00	2.985,95	38.817.300
May 03, 2017	16.000,00	3.158,82	50.541.174
September 26, 2017	16.000,00	3.399,87	54.397.939
TOTAL	46.815,06	3.198,74	149.749.089

De acuerdo al anterior cuadro, se registraron unos mayores ingresos en moneda local por tasa de cambio por COP31.406.413, ya que el presupuesto se elaboró con base en COP2.500, en tanto que los aportes se recibieron a una tasa promedio de COP3.198.85.

EGRESOS

Los gastos totales fueron de €47.966,03, esto es, COP153.430.740, lo que representó un 136,38% del presupuesto total del período, por lo que al cierre del año quedó un saldo negativo de €1.150,97, esto es, COP3.681.651.

ACTIVITY	TOTAL BUDGET	TOTAL EXPENSES	PERCENTAGE
1: Training and Education	12.500.000	17.529.653	140,24%
2: Organising and Issue Advocacy	65.000.000	89.487.243	137,67%
3: Research and Study	12.500.000	23.529.000	188,23%
4: Project Management	7.750.000	8.179.490	105,54%
Implementation Costs Total:	97.750.000	138.725.386	141,92%
Coordination Costs Total:	14.750.000	14.705.354	99,70%
Grand Total:	112.500.000	153.430.740	136,38%

SUMMARY	COP	EUR
Balance 2016	5.992.676	1.815,06
Received Contributions	143.756.413	45.000,00
Accumulated Expenses	153.430.740	47.966,03
Balance December 31, 2017	-3.681.651	-1.150,97

La sobre-ejecución más significativa corresponde al ítem 3: RESEARCH AND STUDY. Según la administración del proyecto esta situación se debió a los mayores gastos de honorarios requeridos para la culminación de las investigaciones sobre trabajo doméstico y brecha salarial.

Atentamente,



HUGO JARAMILLO MONTOYA
Auditor Externo
T. P. 19701-T
Medellín, Marzo 23 de 2018

3. INFORMES FINANCIEROS

3.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

ACTIVITY	YEAR: 3		
	TOTAL BUDGET	TOTAL EXPENSES	PERCENTAGE
IMPLEMENTATION COSTS:			
1: TRAINING AND EDUCATION			
1.1 Organising	12.500.000	13.586.500	108,69%
1.2 CBA			
1.3 Labour standards			
1.4 Campaign & lobby skills			
1.5 OHS			
1.6 Hiv and aids			
1.7 Gender and equality			
1.8 Leadership skills			
1.9 Basic TU rights		3.943.153	
1.10 Finance & administration			
1.11 Grievance handling			
1.12 Strategic planning			
1.13 Training of trainers			
1.x Other - Forums, seminars and workshops			
Sub-total	12.500.000	17.529.653	140,24%
2: ORGANISING AND ISSUE ADVOCACY			
2.1 Organising and recruitment campaigns	6.250.000	8.444.775	135,12%
2.2 Direct recruitment activities			
2.3 Social services by Tus			
2.4 Core labour rights		6.135.575	
2.5 Pro-worker policies	6.250.000	10.557.343	168,92%
2.6 Direct lobbying activities			
2.7 Mass awareness campaigns	30.000.000	36.326.450	121,09%
2.8 Trade union unification			
2.9 Labour law revision			
2.10 Other - Actions to strengthen UTRASD	22.500.000	28.023.100	124,55%
Sub-total	65.000.000	89.487.243	137,67%
3: RESEARCH AND STUDY			
3.1 Organising	12.500.000	10.487.700	83,90%
3.2 CBA			
3.3 CLS			

3.4 Social policy			
3.5 Wage studies		5.320.000	
3.6 Labour law & industrial relations			
3.7 Gender			
3.8 MNCs			
3.9 Social security			
3.10 Sector studies			
3.11 Country studies			
3.12 Other - Young and rural workers / Domestic work / Wage gap		7.721.300	
Sub-total	12.500.000	23.529.000	188,23%
4: PROJECT MANAGEMENT			
4.1 Baseline study			
4.2 Planning workshop			
4.3 Review meeting	1.062.500	1.250.400	117,68%
4.4 Planning meeting	1.937.500	1.885.640	97,32%
4.5 Other monitoring	1.625.000	1.784.050	109,79%
4.6 Evaluation support	1.187.500	1.070.900	90,18%
4.7 Project coordination & management team meetings	1.937.500	2.188.500	112,95%
4.8 Country/Sub-regional/Regional coordination			
4.9 Project management training			
4.10 Other			
Sub-total	7.750.000	8.179.490	105,54%
IMPLEMENTATION COSTS TOTAL:	97.750.000	138.725.386	141,92%
COORDINATION COSTS:			
1. Salary	5.625.000	6.190.400	110,05%
2. Travel	2.000.000	1.781.894	89,09%
3. Office and document translation	4.375.000	4.068.460	92,99%
4. Per diem	1.250.000	1.109.600	88,77%
5. Audit	500.000	500.000	100,00%
6. Other- Bank charges	1.000.000	1.055.000	105,50%
COORDINATION COSTS TOTAL:	14.750.000	14.705.354	99,70%
GRAND TOTAL:	112.500.000	153.430.740	136,38%

Los valores plasmados en el cuadro anteriormente expuesto, fueron verificados a satisfacción, con la información suministrada y con los soportes contables auditados.

La ENS, en cumplimiento con lo establecido en el convenio, asignó la cuenta de ahorros No 103-125495-64, de BANCOLOMBIA, para la administración de los recursos del proyecto; las firmas registradas para la aprobación de los desembolsos corresponden a: Eric Alberto Orguloso Martínez, Director General y Humberto Cano Penagos, Director Administrativo.

3.2. INVERSIONES / ADQUISICIONES

En el periodo auditado se evidencia la adquisición de los bienes con cargo al proyecto, se relacionan a continuación.

Item	Beneficiario	Precio de compra
Dos (2) Computadores Portátiles Marca Hewlett Packard	UTRASD Cartagena	1.998.000
Total		1.998.000

3.3. LISTA DE INVENTARIO

El total de los bienes adquiridos con cargo al proyecto, se relacionan a continuación.

Item	Año de compra	Moneda de compra	Precio de compra	Valor estimado al 31.12.2017	Ubicación del bien	Notas
Tres (3) Computadores Portátiles Marca DELL	2016	COP	4.431.375	4.431.375	UTRASD Medellín	Uno de estos equipos fue robado a la poseedora
Dos (2) Computadores Portátiles Marca Hewlett Packard	2017	COP	1.998.000	1.998.000	UTRASD Cartagena	

Atentamente,



HUGO JARAMILLO MONTOYA
Auditor Externo
T. P. 19701-T
Medellín, Marzo 23 de 2018

4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

4.1. SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

La situación de las recomendaciones consignadas en el informe de auditoría anterior, es la siguiente:

No.	Tema	Recomendación	Riesgo	Seguimiento
1	Parametrización de la contabilidad asociada con el presupuesto aprobado	La estructura contable utilizada por la Entidad para registrar las operaciones no coincide con los rubros presupuestales aprobados por la Agencia de Cooperación, situación que dificultó la identificación y clasificación de los ítems con cargo al proyecto financiado. Por lo que la Entidad debe realizar un cuadro extracontable con el fin de identificar el gasto a qué rubro presupuestal debe cargarse, lo cual genera cargas laborales adicionales.	Bajo	No Aplicada: En el periodo auditado la ENS continuaba sin realizar la parametrización del software contable a través de un centro de costos con la estructura por rubros correspondiente al presupuesto aprobado para el proyecto.
2	Continuar con la implementación del sistema de seguridad en el trabajo según la ley	Se recomienda modificar la matriz de riesgos teniendo en cuenta el cambio de sede	Medio	Aplicada
3	Archivar documentación en las carpetas de personal.	Se recomienda archivar las evaluaciones de desempeño y las cartas de entrega de dotación de los(as) colaboradores(as) que tiene este derecho según la ley	Medio	Aplicada

4.2. NUEVAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Las observaciones y recomendaciones al sistema de control interno generadas en la presente auditoría son los siguientes:

Conciliaciones bancarias sin firma de aprobado

La Escuela Nacional Sindical cuenta con un formato de conciliación bancaria con tres espacios para firma (elaboró, revisó y Aprobó), de las cuales no se firmó el espacio de aprobó en las conciliaciones de enero a junio de 2017.

Al respecto los artículos 123 y 124 del D.R. 2649 de 1993, señalan:

“Art. 123.- Soportes. Teniendo en cuenta los requisitos legales que sean aplicables según el tipo de acto de que se trate, los hechos económicos deben documentarse mediante soportes, de origen interno o externo, debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan en ellos o los elaboren...”

Art. 124. Los comprobantes de contabilidad deben ser numerados consecutivamente, con indicación del día de su preparación y de las personas que los hubieren elaborado y autorizado.”

La conciliación bancaria es uno de los principales controles existentes sobre las operaciones de ingresos y gastos, y refleja el flujo de fondos de la Entidad. La completa y correcta elaboración de las mismas, cada mes, es de vital importancia para garantizar la razonabilidad de las cifras del disponible y la detección oportuna de errores en el registro de los recursos.

Riesgo: Bajo

Se recomienda proceder a firmar todas las casillas internas del formato de conciliación, por parte de las personas que intervienen en la elaboración, revisión y aprobación.

La aplicación de la anterior recomendación contribuirá a mantener un control adecuado del flujo de fondos, lo cual permitirá detectar oportunamente los errores que pudieran presentarse en el registro de las operaciones de ingresos y/o egresos de la Corporación.

Atentamente,



HUGO JARAMILLO MONTOYA

Auditor Externo

T. P. 19701-T

Medellín, Marzo 23 de 2018